



Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2023.

Doctor

GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA

Viceministro General del Interior

Secretaría Técnica

Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

secretariaciprat@defensoria.gov.co

Ministerio del Interior

Carrera 8 n.º 12B - 31

Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N° 019-2023 a la Alerta Temprana N° 035-2018 para el municipio Miranda en el Departamento Cauca.

Respetado Señor Viceministro:

El 9 de abril de 2018, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana n.º 035-18, con base en los graves riesgos de la vulneración de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario para la población civil asentada en el municipio de Miranda, que incluye tanto zonas urbanas como rurales, así como territorio étnico perteneciente al Pueblo Nasa.

En la caracterización del riesgo presentado por la mencionada Alerta, se establece que en el territorio hace presencia disidencias de las FARC y que otros grupos, como el ELN y EPL, tenían la intención de ingresar a este territorio. Es de anotar que estos grupos armados ilegales no tenían antecedentes en esta subregión y que se dieron a conocer mediante la diseminación de panfletos, pintas alusivas a dichas estructuras, amenazas directas contra la población civil, así como acciones bélicas (hostigamientos, emboscadas y enfrentamientos con la Fuerza Pública), retenciones ilegales, reclutamientos forzados, entre otras.

En la prospectiva del escenario de riesgo establecida en la Alerta, se señalaba sobre la posibilidad que se dieran acuerdos entre los diferentes grupos armados ilegales que pretenden el control y manejo de territorios, poblaciones y economías legales e ilegales; el recrudecimiento de la confrontación armada entre los grupos armados ilegales y la Fuerza Pública; y, la presión de los grupos armados ilegales a excombatientes de las FARC-EP para que se integren a sus filas, aprovechando su experticia militar y el conocimiento



de los territorios, lo que se puede agravar si los reincorporados no cuentan con respuestas efectivas en el marco de los aspectos que contempla el Acuerdo Final de Paz.

De igual manera, en la Alerta se establecieron 40 recomendaciones con el fin de buscar mitigar o superar las condiciones del escenario de riesgo descrito. En la función constitucional y legal de la Defensoría de realizar seguimiento a la gestión institucional de las recomendaciones dadas y a la evolución del riesgo advertido en la mencionada Alerta, se han realizado diferentes acompañamientos institucionales a las comunidades y territorios previamente señalados.

De este trabajo desde la Defensoría del Pueblo se ha venido evidenciando el **recrudescimiento** del riesgo y su expansión territorial, como consecuencia de la persistencia del accionar de los grupos armados ilegales, presuntos responsables de diferentes violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Prueba de ello, es la expedición en el mes de agosto del presente año de la Alerta Temprana 031 de 2023. En la referida Alerta, se incluye a los municipios de Miranda y Corinto en el Cauca y a Florida y Pradera en el departamento del Cauca. De manera general, en estos municipios se evidencia el recrudescimiento del conflicto armado y la violencia directa, no solo por presencia y el control territorial que viene ejerciendo el Frente Dagoberto Ramos, adscrito al Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas, sino también por el ingreso a estas zonas de otros grupos armados ilegales, que no tenían una injerencia o actuación permanente en estos municipios, más allá de tránsitos esporádicos o comunicaciones panfletarias.

Para el caso particular de los municipios del departamento del Cauca, el escenario de riesgo señala, en concordancia con lo advertido por la Alerta Temprana 035-18, que debido al avance del ELN hacia el norte departamento y la contención para frenar dicha expansión por parte de las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, señaladas anteriormente, han generado una disputa territorial que están generando afectaciones sobre la población civil.

Se destaca, además, que los procesos de resistencia civil tanto étnica como campesina en estos municipios han generado una respuesta violenta en contra de estas por parte de los grupos armados ilegales que hacen presencia territorial.

En virtud de lo anterior, desde la Defensoría del Pueblo se aclara que ante el mantenimiento y exacerbación del escenario de riesgo establecido en la Alerta Temprana 035-18, este Despacho Cierra el seguimiento de dicha Alerta y mantendrá **activo el seguimiento** para el municipio de Miranda, mediante la Alerta Temprana 031 de 2023.



Finalmente, se resalta que, desde las herramientas señaladas anteriormente, se continuará realizando labores de monitoreo de las variables de amenaza, capacidad y vulnerabilidad que puedan configurar nuevos riesgos o la exacerbación de los riesgos existentes a nivel territorial. Lo anterior, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 n.º 10-32 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ARIAS MACIAS
Defensor delegado para la Prevención del
Riesgo de Violaciones de DDHH y DIH
Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH